

Sumario

[15 anuncios]

Administración Local

Ayuntamientos

- Alcalá de Gurrea

4795.. Aprobación definitiva Estudio de Detalle referente a la Parcela 32 del Polígono 15, Ref. catastral 22019A015000320001MB

- Barbuñales

4796.. Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde en materia de contratación

- Berbegal

4797.. Anuncio de aprobación inicial de modificación presupuestaria n.º 02/2026 del Ejercicio 2026

- Chalamera

4798.. Exposición Cuenta General 2025

- Chimillas

4799.. Aprobación definitiva de modificación presupuestaria número 3-2026

- Gurrea de Gállego

4800.. Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al segundo semestre del año 2023

- Huesca

4801.. Notificación colectiva del padrón de la tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo del año 2026 y del padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios del año 2026

4802.. Apertura de cobranza del padrón de la tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo del año 2026 y del padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios del año 2026.

4803.. Contratación de seis Operarios Especialistas como personal laboral fijo

- Monesma y Cajigar

4804.. Aprobación padrón fiscal Tasa suministro de agua potable 2026 y apertura del periodo de cobro

- Peñalba

4805.. Solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para instalación de una explotación de ganado porcino de cebo de 2000 plazas en el Polígono 513, Parcela 24 de Peñalba. Información pública

- Sallent de Gállego

4806.. Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 11

4807.. Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 7

Comarcas

- Ribagorza

4808.. Delegación de atribuciones en Consejero Comarcal

Entidades Locales Menores

- La Paúl

4809.. Aprobación definitiva modificación de crédito 1/2026

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4795

Alcalá de Gurrea

Secretaría

Aprobación definitiva Estudio de Detalle referente a la Parcela 32 del Polígono 15, Ref. catastral 22019A015000320001MB

Acuerdo plenario de la aprobación definitiva Estudio de Detalle referente a la Parcela 32 Polígono 15, Ref. catastral 22019A015000320001MB

Habiéndose aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2026 el siguiente Estudio de Detalle referente a la Parcela 32 del Polígono 15, T.M. de Alcalá de Gurrea (Huesca) Ref. catastral 22019A015000320001MB, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159 /1978, de 23 de junio:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	Parcela 32 del Polígono 15, T.M. de Alcalá de Gurrea (Huesca) Ref. catastral 22019A015000320001MB
Instrumento que desarrolla:	Homologación de normas a PGOU
Objeto:	Completar y precisar la ordenación de la parcela 32 del polígono 15 del término municipal de Alcalá de Gurrea, con dos finalidades concretas y vinculadas entre sí: *Concretar la ordenación de volúmenes de la edificación que se pretende implantar —una nave-almacén destinada a guardar maquinaria y aperos agrícolas del promotor— fijando su posición exacta dentro de la parcela, sus retranqueos a linderos y su altura. *Reflejar y formalizar el ajuste de la alineación en el lindero oeste de la parcela, recayente al camino público, mediante la cesión gratuita al Ayuntamiento de una franja de terreno de 49,93 m² que permite la regularización y ensanche del vial.
Clasificación del suelo:	Suelo no urbanizable uso agrícola
Calificación del suelo:	Edificación agrícola

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaladegurrea.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcalá de Gurrea, 26 de octubre de 2026. El Alcalde-Presidente, José Eugenio Marín Atarés.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4796

Barbuñales

Secretaría

Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde en materia de contratación

Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde en materia de contratación de la obra Mejora de red de abastecimiento en Calles Medio y Alta y Plaza de La Iglesia

Por Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2026, se acordó la delegación de competencia de contratación de la obra “Mejora de red de abastecimiento en Calles Medio y Alta y Plaza de La Iglesia” por el Pleno en la Alcaldía en los siguientes términos:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia del Pleno como órgano de contratación en la Alcaldía respecto de las siguientes actuaciones: iniciar el expediente de contratación, ordenar la redacción de los pliegos, aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones de obra (incluida la certificación final) y las correspondientes facturas emitidas por el contratista, así como cuantas otras actuaciones se deriven del contrato de obras de ejecución de “Mejora de red de abastecimiento en Calles Medio y Alta y Plaza de la Iglesia” ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción. Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barbuñales, 28 de octubre de 2026. El Alcalde, Antonio Demetrio Garcés Lasús.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4797

Berbegal

Secretaría

Anuncio de aprobación inicial de modificación presupuestaria n.º 02/2026 del Ejercicio 2026

Anuncio de aprobación inicial de modificación presupuestaria n.º 02/2026 del Ejercicio 2026

Berbegal, 28 de octubre de 2026. Alcalde-Presidente, Julián Ferrando Sarrador.



ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02/2026 DE PARA EL EJERCICIO 2026

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria n.º 10, celebrada el día 08/10/2026, ha aprobado inicialmente el expediente 02/2026 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de BERBEGAL para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En BERBEGAL, a 28 de octubre de 2026

EL ALCALDE

Julián Ferrando Sarrador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4798

Chalamera

Secretaría

Exposición Cuenta General 2025

Exposición al público por 15 días de la Cuenta General de 2025

Se expone al público la Cuenta General del Ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio 2025, por el plazo de quince días. Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Chalamera, 26 de octubre de 2026. El Alcalde, Santiago Villas Enrech.

Administración Local**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4799

Chimillas**Secretaría**

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria número 3-2026

Publicación del acuerdo del pleno adoptado en fecha 9 de septiembre de 2026 de modificación presupuestaria 3-2026

El expediente 3 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Chimillas para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de septiembre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.685,23
6	INVERSIONES REALES	81.628,21
Total Aumentos		96.313,44

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.085,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.853,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.374,66
Total Aumentos		96.313,44

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4800

Gurrea de Gállego

Secretaría

Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al segundo semestre del año 2023

Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al segundo semestre del año 2023

Aprobado el Padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable correspondiente al segundo semestre del año 2023, por Decreto de Alcaldía nº 590 de 27 de octubre de 2026, se comunica a los interesados, que dicho Padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego por el plazo de 15 días hábiles al objeto de presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente, se pone al cobro, indicándose que el plazo de ingreso en periodo voluntario, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales tendrá una duración de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de Reclamaciones y Recursos.

Recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Gurrea de Gállego, 27 de octubre de 2026. La Alcaldesa., Ana Belén Irigoyen Cardona..

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4801

Huesca

Gestión Tributaria

Notificación colectiva del padrón de la tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo del año 2026 y del padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios del año 2026

Notificación colectiva del padrón de la tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo del año 2026 y del padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios del año 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la NOTIFICACIÓN COLECTIVA, mediante la exposición al público durante un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, del PADRÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA O PASE DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE ESPACIO PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO DEL AÑO 2026 Y DEL PADRÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios DEL AÑO 2026, aprobados por Decreto de Alcaldía nº 6298/2026, de 27 de octubre.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Huesca (Plaza de la Catedral, nº 1) mediante cita previa, llamando al teléfono 974 29 21 02 o haciendo uso de las herramientas de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca.

El régimen de recursos es el siguiente:

- La Liquidación tributaria no agota la vía administrativa. Se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón; este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Y, posteriormente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, 27 de octubre de 2026. El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo Oliván Bellosta.

Administración Local**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4802

Huesca**Gestión Tributaria**

Apertura de cobranza del padrón de la tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo del año 2026 y del padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios del año 2026.

Apertura de cobranza del padrón de la tasa por el aprovechamiento de la vía pública con entrada o pase de vehículos y reserva de espacio para aparcamiento exclusivo del año 2026 y del padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios del año 2026.

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 30 de octubre de 2026 hasta el día 30 de diciembre de 2026, ambos incluidos, tendrá lugar la COBRANZA ANUAL, POR RECIBO, EN PERÍODO VOLUNTARIO, DEL PADRÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA O PASE DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE ESPACIO PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO DEL AÑO 2026 Y DEL PADRÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios DEL AÑO 2026, aprobados por Decreto de Alcaldía nº 6298/2026, de 27 de octubre.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los sujetos pasivos a partir del día 3 de noviembre de 2026.

Si los recibos no están domiciliados, el Ayuntamiento enviará a los domicilios de los sujetos pasivos, a través del Servicio de Correos, el Documento de Pago del recibo puesto al cobro. Para realizar su pago existen cuatro procedimientos:

- 1.- En la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Huesca (<https://ovt.huesca.es>), mediante tarjeta de crédito.
- 2.- En cualquiera de las entidades financieras IBERCAJA, BANTIERRA, CAIXABANK, BANCO DE SANTANDER o BANCO DE SABADELL, mediante la presentación del Documento.
- 3.- En los cajeros automáticos de las entidades mencionadas, siempre que dispongan de lector de código de barras.
- 4.- En las oficinas de CORREOS, abonando la tasa establecida por la entidad.

En caso de que el sujeto pasivo no reciba en su domicilio el Documento de Pago podrá obtener un duplicado del mismo en la Tesorería Municipal, mediante petición al teléfono 974 29 21 04, o mediante cita previa haciendo uso de las herramientas de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca. La no recepción del Documento de Pago no libera del pago ni anula el recargo correspondiente.

El día 31 de diciembre de 2026, para aquellos contribuyentes que no hubieran hecho efectivo el pago, se inicia el período ejecutivo, devengándose el recargo ejecutivo del 5%. Una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% ó el recargo de apremio ordinario del 20% más intereses de demora y costas del procedimiento.

Huesca, 27 de octubre de 2026. El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo Oliván Bellosta.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4803

Huesca

Personas y Organización

Contratación de seis Operarios Especialistas como personal laboral fijo

Contratación de seis Operarios Especialistas como personal laboral fijo

Resolución 6305/2026, de fecha 27 de octubre 2026, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Proceder a la contratación como personal laboral fijo de D. Javier Cañas Bernet, con D.N.I. ***4642**, D. David Elbaile Ruz, con D.N.I. ***4610**, D. Ramón Alagón Abadía, con D.N.I. ***5126**, D. Enrique Calvo Cirés, con D.N.I. ***5719**, D. Fernando Gregorio Carrillo Gracia, con D.N.I. ***3652** y D^a. Cristina Rios Bernad, con D.N.I. *** 3887**, al objeto de ocupar seis plazas de Operario Especialista, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, asimiladas a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Operario, Grupo Agrupaciones Profesionales (AP).

SEGUNDO.- Conceder un plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, para formalizar el contrato laboral, compareciendo para ello en el Departamento de Personas y Organización.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, 28 de octubre de 2026. Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4804

Monesma y Cajigar

Secretaría

Aprobación padrón fiscal Tasa suministro de agua potable 2026 y apertura del periodo de cobro

Aprobación padrón fiscal Tasa suministro de agua potable 2026 y apertura del periodo de cobro

Aprobado el padrón de la Tasa por suministro de agua potable correspondiente al ejercicio 2026, por Decreto de Alcaldía de fecha 28/10/2026, se comunica a los abonados que dichos padrones quedan expuestos en la Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Monesma y Cajigar por el plazo de 20 días, al objeto de presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Simultaneamente, se anuncia la cobranza en periodo voluntario, en los siguientes términos, de acuerdo con las ordenanzas y conforme al artículo 88 del RGR:

Plazo: dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso: salvo recibos domiciliados, en oficinas municipales.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Cajigar, 28 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Montserrat Lloret Miranda.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4805

Peñalba

Secretaría

Solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para instalación de una explotación de ganado porcino de cebo de 2000 plazas en el Polígono 513, Parcela 24 de Peñalba. Información pública

Solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para instalación de una explotación de ganado porcino de cebo de 2000 plazas en el Polígono 513, Parcela 24 de Peñalba. Información pública

Solicitada, por D. ALBERTO CASASNOVAS NADAL licencia ambiental de actividad clasificada para instalación de explotación de ganado porcino de cebo con capacidad para 2000 cabezas, a situar en el Polígono 513, Parcela 24 en el TM de Peñalba, según el proyecto técnico redactado por D. José Ángel Pérez Félez, Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento y podrá ser examinado, en horario de oficina, por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Peñalba, 28 de octubre de 2026. El Alcalde, Francisco Javier Calés Ramo.

Administración Local

Ayuntamientos

Sallent de Gállego

Secretaría

NÚMERO: 4806

Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 11

Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 11

El expediente MC-11 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Sallent de Gállego para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de septiembre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	105.228,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		105.228,60

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.228,60
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		105.228,60

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sallent de Gállego, 28 de octubre de 2026. El Alcalde, Jesús Eugenio Gericó Urieta.

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4807

Sallent de Gállego

Secretaría

Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 7

Aprobación definitiva modificación presupuestaria nº 7

El expediente Nº 7 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Sallent de Gállego para el ejercicio 2026 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de septiembre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	201.742,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		201.742,71

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	201.742,71
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		201.742,71

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sallent de Gállego, 28 de octubre de 2026. El Alcalde, Jesús Eugenio Gericó Urieta.

Administración Local

Comarcas

NÚMERO: 4808

Ribagorza

Secretaría

Delegación de atribuciones en Consejero Comarcal

Delegación de atribuciones

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica en lo menester Decreto de Presidencia 1011/2026, de 27 de octubre, de modificación del Decreto de Presidencia 786/2023 de delegación de atribuciones de la Presidencia:

“PRIMERO. Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas señaladas en el acuerdo del Consejo Comarcal de 26 de julio de 2023 en las siguientes personas:

Comisión de Turismo, Desarrollo y Medio Ambiente: Eusebio Echart Ballarín.

Los Presidentes de Comisión realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, en los términos del referido acuerdo del Consejo Comarcal de 26 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Conferir las siguientes delegaciones:

E- A favor del Vicepresidente Eusebio Echart Ballarín, las correspondientes al área de Desarrollo y Medio ambiente, que comprenden:

- Gestión y seguimiento del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.
- Gestión de servicios complementarios relacionados con esta materia: puntos limpios, recogida de enseres etc.
- Gestión convenios en materia medioambiental.
- Desarrollo de Convenios de Desarrollo Rural Sostenible.
- Otras actuaciones que fomenten el desarrollo de la Comarca.
- Gestión y seguimiento de los servicios de Protección Civil y vialidad invernal.
- Otras materias directamente relacionadas con las anteriores.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Comarca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición

potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Graus, 27 de octubre de 2026. El Presidente, Roque Vicente Lanau.

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 4809

La Paúl

Secretaría

Aprobación definitiva modificación de crédito 1/2026

Aprobación definitiva de la modificación de crédito 1/2026, en su modalidad crédito extraordinario.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de La Paúl (Huesca), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2026 del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2026, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 17.812,29 euros, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

El expediente fue sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 190, de 5 de octubre de 2026. Transcurrido dicho plazo, que finalizó el día 27 de octubre de 2026, no se han presentado reclamaciones, según consta en el certificado de Secretaría-Intervención, por lo que, conforme se indicaba en el acuerdo de aprobación inicial y en el anuncio de exposición pública, la modificación de créditos ha quedado definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, se publica el resumen por capítulos de la modificación definitivamente aprobada:

Aumento de gastos

Capítulo	Denominación	Importe (€)
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.453,20
6	Inversiones reales	5.359,09
	Total aumento de gastos	17.812,29

Aumento de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe (€)
8	Activos financieros (remanente de tesorería para gastos generales)	17.812,29
	Total aumento de ingresos	17.812,29

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer

recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Paúl, 28 de octubre de 2026. Alcaldesa Pedánea, Carmen Crespo López.